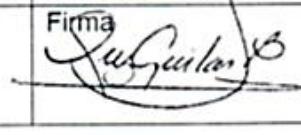
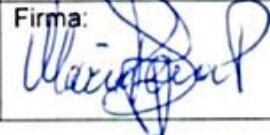


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PLAN

**“PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO”**
PL-SST-002

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefa de Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Seguridad Integral	Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (Presidente)
Marcia Cárdenas	Luz Aguilar	Luis Merino	Mario Pezua
Fecha: 15 mayo 2020	Fecha: 18 mayo 2020	Fecha: 18 mayo 2020	Fecha: 11 junio 2020
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PL-SST-002 Versión: 01 Fecha: Jun-2020
		Página 2

TABLERO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Fecha	Sección	Resumen de Cambios
01	Jun-2020	---	Primera Versión.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN	PL-SST-002
	PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 Fecha: Jun-2020

ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN:4
2. ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:4
3. OBJETIVO:4
4. ALCANCE:4
5. DOCUMENTOS NORMATIVOS:4
6. ABREVIATURAS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES4
7. RESPONSABILIDADES GENERALES:5
8. CONSIDERACIONES GENERALES:5
9. DESPLIEGUE DEL PROCEDIMIENTO7
10. ANEXO: PROGRAMA DE CAPACITACIONES9

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN	PL-SST-002
	PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 Fecha: Jun-2020

1. DENOMINACIÓN:

Capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:

Unidad de Recursos Humanos (URH) / Oficina de Seguridad Integral (OSEIN).

3. OBJETIVO:

Determinar los lineamientos para el desarrollo de la inducción, capacitación, entrenamiento y concientización en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo la metodología y procedimientos, de acuerdo con necesidades de la Institución, Plan individual de desarrollo y desempeño de los trabajadores de la UNALM y contratistas cuando sea aplicable.

4. ALCANCE:

El presente Plan aplica a todos los trabajadores de la UNALM establecidos en todas las sedes, así como al personal de las empresas de servicios, según sea el caso.

5. DOCUMENTOS NORMATIVOS:

- 5.1. Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- 5.2. D.S.005-2012-TR. Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 5.3. Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la UNALM.

6. ABREVIATURAS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 6.1. **Capacitación:** Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas para el desempeño de las funciones en el cargo asignado de cada colaborador.
- 6.2. **Curso- Taller:** Capacitación teórica con un taller de práctica.
- 6.3. **CSSTMA:** Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- 6.4. **Entrenamiento:** Capacitación teórica y entrenamiento práctico, donde se pone en práctica los conocimientos adquiridos.
- 6.5. **Capacitación externa:** Capacitación efectuada por un proveedor externo. Se puede realizar fuera o dentro de la institución.
- 6.6. **Capacitación interna:** Capacitación efectuada por trabajadores de la institución.
- 6.7. **Inducción General:** Capacitación obligatoria dirigida a todo colaborador que recién ingresa a laborar a la Institución.
- 6.8. **Inducción a empresas que brindan servicios:** Inducción proporcionada al personal de cualquier empresa que brinde servicios dentro de la Institución, como requisito previo al ingreso a las instalaciones.
- 6.9. **OSEIN:** Oficina de Seguridad Integral.
- 6.10. **UPRL:** Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- 6.11. **URH:** Unidad de Recursos Humanos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN	PL-SST-002
	PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 Fecha: Jun-2020

6.12. Unidad Orgánica (UO): Unidades Administrativas, Unidades de Estudios Generales, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro e Institutos de Investigación, Centros de Producción de Bienes y Servicios.

6.13. SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

7. RESPONSABILIDADES GENERALES:

7.1. Los jefes / responsables de cada Unidad Orgánica son responsables de la aplicación del presente procedimiento y de verificar la eficacia de las actividades de formación continua.

7.2. Los jefes / responsables de cada Unidad Orgánica son responsables de asegurar la participación de su personal en las actividades de capacitación.

7.3. Los trabajadores de la UNALM son responsables de asistir y aplicar los conocimientos recibidos en sus procesos.

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

8.1. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) solicitará a la Unidad de Recursos Humanos (URH) el listado de todo el personal activo cada vez que se requiera.

8.2. La URH enviará a la UPRL el listado del personal nuevo a ingresar, para programar la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3. Las actividades para la formación continua de los trabajadores pueden:

- Efectuarse mediante cursos, talleres, seminarios y otros. Estos pueden ser presenciales o virtuales (haciendo uso de los diferentes medios o herramientas tecnológicas).
- Ser individuales o grupales.
- Efectuarse mediante personal interno o externo.

8.4. Las capacitaciones y entrenamientos presenciales se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la UNALM y/o vía virtual en los casos de personal con trabajo remoto.

8.5. Las capacitaciones presenciales se aplican únicamente en los siguientes supuestos durante la Emergencia Sanitaria:

- Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración.
- Cuando se produzca cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea o actividad a realizar por el/la trabajador/a.

8.6. Las capacitaciones grupales serán de máximo 10 personas, en ambientes grandes y ventilados (aulas, auditorio, etc.), las que se ejecutarán adoptándose las medidas preventivas de bioseguridad, referidas al distanciamiento social, la utilización de equipos de protección personal y cualquier otra medida dispuesta por la autoridad competente, las cuales se encuentran indicadas en los Protocolos de Seguridad y Prevención ante el COVID-19 de la UNALM.

8.7. En el Programa de Capacitación y entrenamiento se considerarán los temas que los trabajadores necesitan conocer y que les permita desarrollar habilidades y capacidades con el fin de formar un talento humano más competente y hábil, además

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN	PL-SST-002
	PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 Fecha: Jun-2020

de incentivar la promoción de salud, el autocuidado y prevenir enfermedades y los riesgos presentes en las áreas de trabajo.

8.8. Las capacitaciones a brindarse a los trabajadores de la UNALM, en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, consideran temas relacionados a los peligros y riesgos presentes en las actividades propias de su puesto de trabajo (registradas en el IPERC), evaluación de resultados de exámenes ocupacionales, estadísticas de diagnósticos en las atenciones de la Subdirección del Servicio de Salud.

Tema N°1: Inducción a la seguridad y salud en el trabajo.

Tema N°2: Identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles.

Tema N°3: Equipos de Protección Personal.

Tema N°4: Ergonomía en el Trabajo.

Tema N°5: Prevención del COVID-19 en el trabajo / Zoonosis en el trabajo.

8.9. Las capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente son:

Tema N°1: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley y Funciones del CSSTMA).

Tema N°2: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC).

Tema N°3: Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema N°4: Investigación de accidentes e incidentes.

8.10. Se programarán capacitaciones y entrenamientos dirigidas a los integrantes de las Brigadas de Emergencia (BE): Lucha contra incendios, Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate.

Tema N°1:

8.11. Si la actividad no pudiera realizarse en la fecha programada, se podrá realizar dentro de los tres meses siguientes. Se puede adelantar la misma si se tratara de aprovechar la disponibilidad del personal.

8.12. Para cualquier tipo de evaluación, se considera como nota aprobatoria 12 o más, en una escala vigesimal, caso contrario, se considerará necesario realizar el refuerzo respectivo y tomar un nuevo examen (por única vez). El nuevo puntaje reemplaza al anterior obtenido. Si alguien resultara nuevamente desaprobado, se comunicará al responsable de la Unidad Orgánica o a la Unidad de RH para la evaluación respectiva. Las evaluaciones escritas se realizarán en el formato *F-SST-014 Evaluación de Conocimientos*.

8.13. La asistencia a las actividades de formación continua es de carácter obligatorio siempre que el tema aplique a las actividades que realiza el colaborador.

8.14. Adicionalmente, se difundirán boletines informativos, vía virtual (correo electrónico, página web) o publicaciones en los murales de la institución.

8.15. La medición de la eficacia de la capacitación se puede realizar mediante cualquiera de los siguientes métodos, dependiendo de lo que mejor aplique al tema:

- Evaluación escrita en fecha posterior a la realización de la actividad de capacitación (mínimo 1 mes después), con resultados satisfactorios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN	PL-SST-002
	PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 Fecha: Jun-2020

- Identificando menor incidencia de observaciones y no conformidades en la auditoría.

8.16. Todas las capacitaciones deberán ser registradas en el formato de *F-SST-013 Lista de Asistencia*.

8.17. Los responsables de cada UO, en coordinación con Unidad de RH, deberán comunicar cuando un trabajador cambie de Unidad o Área de trabajo. Así mismo se deberá iniciar su capacitación y entrenamiento en la nueva área, registrándose en el formato *F-SST-013 Lista de Asistencia*.

8.18. Del punto 8.5, para el cumplimiento de la Ley Nº 29783 art. 35, se asignarán los temas más necesarios e importantes, en base a los peligros y riesgos presentes en las actividades de trabajo.

8.19. La descripción de cada uno de los temas de capacitación se encuentra desarrolladas en el Anexo Nº1. Ahí se describe la modalidad, metodología y contenido de los recursos de seguridad.

9. DESPLIEGUE DEL PROCEDIMIENTO

Descripción	Responsable	Registro
9.1. INDUCCIÓN (Personal Nuevo)		
• El área de RH comunicará a la UPRL el ingreso de personal nuevo, indicando el puesto de trabajo en el cual laborará.	RH	Correo electrónico
• El día de ingreso de personal se desarrollará la capacitación <i>Tema NºB1. Inducción a la Seguridad y Salud en el trabajo</i> , al personal nuevo. Se registrará la asistencia. • Se hará firmar la asistencia a los trabajadores participantes.	UPRL	F-SST-013 Lista de Asistencia
• Se realizará la evaluación escrita u oral al trabajador(a) nuevo(a). • Calificar el examen y determinar la aptitud del evaluado (aprobado / desaprobado). • Si resulta desaprobado se debe reforzar por única vez, y a continuación volverlo a evaluar. De resultar nuevamente desaprobado, coordinar las acciones a tomar con la Unidad de RH.	UPRL	F-SST-014 Evaluación de Conocimientos
9.2. FORMACIÓN CONTINUA		
• Se elaborará anualmente el Programa de Capacitación y Entrenamiento en SST, en función a lo indicado en los puntos 8.5; 8.6 y 8.7.	UPRL / RRHH	Programa de Capacitación SST

• Se revisará el Programa de Capacitación y Entrenamiento en SST, el cual deberá ser aprobado por el Comité de SSTMA, según lo indicado en la normativa legal vigente.	CSSTMA	Acta de Reunión de CSSTMA
• Se realizará la preparación del tema de capacitación, preparándose el material necesario para la exposición.	UPRL	Diapositivas
• Para la convocatoria y desarrollo de la Capacitación se coordinará, con anticipación, con los responsables de la Unidades Orgánicas, las fechas, el horario y los trabajadores que deberán asistir.	UO UPRL	Correo electrónico
• Se registrará la asistencia de los trabajadores asistentes en el formato especificado. • Para las capacitaciones virtuales, se coordinará con cada uno de los trabajadores a través del correo institucional (Aplica para trabajadores presenciales y remotos).	UPRL	F-SST-013 Lista de Asistencia
• Se realizará la evaluación escrita u oral al trabajador(a). • Calificar el examen y determinar la aptitud del evaluado (aprobado / desaprobado). • Si resulta desaprobado se debe reforzar por única vez, y a continuación volverlo a evaluar. De resultar nuevamente desaprobado, coordinar las acciones a tomar con la Unidad de RH.	UPRL	F-SST-014 Evaluación de Conocimientos
9.3. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN		
• Cada Unidad Orgánica deberá mantener archivado (en físico o de manera virtual) la lista de asistencia a las capacitaciones, en el file del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. • Se archivarán todos los registros generados. • Se entregará una copia de la lista de asistencia a la URH:	UO UPRL	---
9.4. MEDICIÓN DE LA EFICACIA		
• La medición de la eficacia se realizará según lo indicado en el punto 8.13.	UPRL	---

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN</p>	<p>PL-SST-002</p>
	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión: 01 Fecha: Jun-2020</p>

10. ANEXO: PROGRAMA DE CAPACITACIONES

 <p>Universidad Nacional Agraria LA MOLINA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO</p>										<p>CÓDIGO: F-SST-001</p>				
	<p>PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>										<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>PÁGINA 01</p>			
<p>Razón Social: Universidad Nacional Agraria la Molina</p>				<p>RUC: 20147897406</p>				<p>Dirección: Av. La Molina NRO. SN, Distrito La Molina - Lima</p>							
<p>AÑO 2020</p>															
<p>OBJETIVO:</p>	<p>Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, y fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias.</p>														
	<p>Realizar actividades formativas / entrenamiento para todos los trabajadores en materia de SST.</p>														
<p>META</p>	<p>100% de las actividades programadas.</p>														
<p>INDICADOR</p>	<p>(Nº Actividades realizadas x 100) / Nº Actividades programadas</p>														
<p>PRESUPUESTO</p>	<p>Asignado por Unidad Presupuestal.</p>														
<p>RECURSOS</p>	<p>Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012, Normativa legal vigente, Recurso Humano, Procedimientos, Instructivos, Formatos, entre otros.</p>														
<p>Nº</p>	<p>TEMA</p>	<p>TIPO</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>2020</p>										<p>DURACIÓN</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT		
<p>COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE / COMISIÓN - RESPONSABLE SST</p>															
1	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley y Funciones del CSSTMA).	Curso Virtual	UPRL-RRHH					X					2 horas		
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC).	Curso Virtual	UPRL-RRHH					X					2 horas		
3	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Curso Virtual	UPRL-RRHH					X					2 horas		
4	Investigación de accidentes e incidentes.	Curso Virtual	UPRL-RRHH					X					2 horas		
<p>TODO LOS TRABAJADORES</p>															
5	Inducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Curso Presencial / Virtual	UPRL- OSEIN / MO-URH	<p>Según ingreso de trabajadores.</p>										1 hora	
6	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de controles (IPERC).	Curso Presencial / Virtual	UPRL- OSEIN					X	X	X	X		1 hora		
7	Equipos de Protección Personal (EPPs).	Curso Presencial / Virtual	UPRL- OSEIN					X	X	X	X		1 hora		
8	Ergonomía en el Trabajo.	Curso Presencial / Virtual	UPRL- OSEIN / MO-URH					X	X	X	X		1 hora		
10	Prevención del COVID-19 en el trabajo / Zoonosis en el trabajo.	Curso Presencial / Virtual	UPRL- OSEIN / MO-URH					X	X	X	X		1 hora		
<p>BRIGADAS DE EMERGENCIA</p>															
12	Brigada Lucha contra Incendio.	Taller	URH/ UPRL- OSEIN							X			1 hora		
13	Brigada Evacuación y Rescate.	Taller	URH/ UPRL- OSEIN							X			1 hora		
14	Brigada Primeros Auxilios.	Taller	URH/ UPRL- OSEIN							X			1 hora		
<p>Elaborado por:</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>				<p>Revisado por:</p> <p>Oficina de Seguridad Integral (OSEIN)</p> <p>Unidad de Recursos Humanos (URH)</p>				<p>Aprobado por:</p> <p>Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (CSSTMA)</p>							
<p>Fecha: 25 de mayo del 2020.</p>				<p>Fecha: 11 de junio del 2020</p>				<p>Fecha: 11 de junio del 2020.</p>							